

CONVOCATORIA



Universidad Veracruzana

CONVOCA

Al personal de base en funciones de Ejecución Artística de la Universidad Veracruzana; a participar en el Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística (PEDEA), evaluación de los años 2019-2021 (A pagarse a partir del mes de septiembre del año 2021 hasta el mes de marzo del año 2023).

BASES

I. Objetivo del Programa

Reconocer a los ejecutantes artísticos que realizan aportes significativos para elevar la calidad de la formación integral de los alumnos, el nivel de competitividad y capacidad académica, a través del ejercicio sobresaliente en las funciones académicas de docencia; así como en la participación en los proyectos estratégicos relacionados con el *Programa de Trabajo Estratégico 2017- 2021 Pertinencia y Pertinencia* y el *Plan de Desarrollo Institucional 2030*, de la Universidad Veracruzana.

Como instrumento de impulso a la política institucional, sus objetivos específicos son:

- a) Contribuir a la conformación de una nueva cultura para la transformación del quehacer académico en la Institución que favorezca la innovación académica la sensibilización hacia los productos artísticos y la generación del conocimiento, la realización de actividades integrales en el área de las artes y difusión cultural.
- b) Reconocer y estimular el desempeño artístico grupal, así como los aportes individuales, mediante la realización de actividades de Superación Académica, Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y tutoría.
- c) Orientar la evaluación del desempeño hacia el desarrollo institucional y profesional del ejecutante artístico en congruencia con las necesidades de su entidad académica y de la institución.
- d) Lograr productos académicos de calidad que contribuyan a la formación integral de los estudiantes, así como en los proyectos estratégicos relacionados con el Programa de Trabajo de la Universidad Veracruzana para:

- Incorporar al ejecutante dedicado a la ejecución artística en el desarrollo de las políticas y programas institucionales;
- Fomentar la calidad académica de la institución;
- Impulsar la innovación;
- Incentivar la creación artística de calidad;
- Fomentar la distribución social del arte y la cultura;
- Aumentar la eficiencia en la gestión académica;
- Reconocer y estimular a los académicos que obtienen productos artísticos y académicos innovadores y de calidad.

II. Requisitos

A) Beneficiarios del programa

Podrán participar los Ejecutantes Artísticos con su nombramiento principal y definitivo con los siguientes tipos de contratación y requisitos:

- I.- Ser ejecutante de tiempo completo o medio tiempo con contratación de planta,
 - a). Acreditar como mínimo el grado de Licenciatura o su equivalente al momento de inscripción, Por ser requisito, no aplica puntaje en la evaluación.
 - b) Que durante el periodo a evaluar desarrollen un mínimo de cuatro horas semana mes por periodo escolar o bien, un total de ocho horas al año cualquiera que sea su distribución, como complemento de carga no remunerada, siempre que se registre docencia en los cuatro periodos escolares, validados por la Dirección General de Recursos Humanos de la Universidad Veracruzana, en experiencias educativas tales como: cursos, talleres, seminarios, prácticas, laboratorios; entre otros, con valor en créditos, curricularmente establecidas sin que implique un segundo nombramiento o bien su equivalente en la contribución a la formación integral de estudiantes de la Universidad Veracruzana mediante la participación en doce actuaciones en espacios universitarios y doce en conciertos didácticos por el periodo a evaluar, los cuales no podrán ser valorados en otro indicador. Se excluye de este requisito a quien disfrute de año sabático.

Para los académicos ejecutantes y técnicos académicos de tiempo completo, no desempeñar durante el periodo que se evalúa y el periodo de pago ninguna actividad laboral adicional que implique contratación mayor a 20 horas semana mes con organismos, entidades o instituciones del sector público, privado o social, en cualquiera de sus ámbitos, así como no tener adeudos económicos con el Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística; será necesario que el ejecutante lo declare por escrito, mediante una carta compromiso debidamente firmada, la cual enviará al correo electrónico: epdgada@uv.mx y al analista encargado de este Programa al momento del registro de participación.

II.- Técnico académico de tiempo completo o medio tiempo con contratación de planta, cuya actividad principal sea la ejecución artística.

a). Acreditar como mínimo el grado de Licenciatura o su equivalente al momento de inscripción, por ser requisito, no aplica puntaje en la evaluación.

B) Requisitos para ser evaluados:

1. Haber realizado el registro de participación al Programa en el sistema en línea.
2. Haber registrado los productos académicos elaborados durante el periodo de evaluación, avalados por las instancias descritas en los presentes Lineamientos.
3. Cumplir con al menos el 90% de asistencias, en la totalidad de su carga laboral durante el periodo a evaluar, reportadas por la Dirección General de Recursos Humanos.
4. No tener adeudos económicos con el Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística.

III. Fechas de inicio y conclusión del ejercicio:

Se evalúan las actividades académicas desarrolladas durante el periodo 1 de abril 2019 al 31 de marzo de 2021.

IV. Niveles y montos de los estímulos que se otorgarán

De acuerdo al Artículo 33 de los Lineamientos del PEDEA, se otorgarán seis niveles diferenciados. En caso de que el nivel obtenido por el puntaje de calidad fuera diferente al obtenido en el puntaje total, el nivel de estímulo deberá ser el menor de los dos.

Tabla. Niveles y puntajes por referente

Nivel	Puntuación total	Unidad de Medida y Actualización Mensual
I	201 – 300	1.5
II	301 – 400	2.5
III	401 – 500	3
IV	501 – 600	4
V	601 – 800	5
VI	801 – 1000	6.5

Para obtener los niveles IV, V y VI, se deberá obtener los puntajes mínimos en calidad como lo estipula el artículo 35 de los Lineamientos del PEDEA.

Los montos destinados al Programa dependerán de los recursos presupuestales anuales que la Universidad Veracruzana asigne a este Programa, los cuales están destinados a la participación de los ejecutantes artísticos. Se distribuirán a los académicos beneficiados tomando como referencia los niveles de productividad académica. Con fondos institucionales y con el mismo criterio, respecto de los ejecutantes de medio tiempo.

En ningún caso un estímulo podrá ser inferior a una unidad de medida y actualización (UMA) o superior a seis punto cinco unidades de medida y actualización. Del monto por nivel de las unidades de medidas y actualización indicadas en la tabla del artículo 36 de los Lineamientos, a los ejecutantes artísticos y los técnicos académicos de medio tiempo les aplicará el 75 por ciento de los montos establecidos para los ejecutantes de tiempo completo, en ningún caso el estímulo será menor a una unidad de medida y actualización (UMA) y no mayor al 75 por ciento de los montos establecidos para los ejecutantes de tiempo completo.

V. Forma y periodicidad del pago

El Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística aplica una evaluación de las actividades académicas realizadas en el período comprendido entre 1 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2021.

El pago del estímulo se realizará en mensualidades vencidas, mediante transferencia bancaria y en nómina especial, su carácter mensual excluye la posibilidad de que se consideren pagos parciales o proporcionales en caso de suspensión. El citado concepto de pago es gravable en los términos de la Ley de Impuestos Sobre la Renta. Cuando se realizara un pago por error, el ejecutante deberá hacer el reintegro del importe bruto mensual señalado en el talón de pago, previo requerimiento, en un plazo que no podrá exceder al cierre del ejercicio fiscal vigente. La vigencia del estímulo será anual a partir del primero de abril.

VI. Factores a evaluar

La etapa de evaluación se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Lineamientos del PEDEA.

Dado que el Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística surge como una estrategia institucional para homologar el estímulo que se otorga a los académicos en funciones de docencia e investigación a través del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico (PEDPA), este Programa incorpora seis niveles diferenciados resultantes de las evaluaciones al desempeño y a la calidad de los productos realizados, en apoyo a las políticas institucionales plasmadas en el Programa de Trabajo Estratégico 2017-2021 de la Universidad Veracruzana.

Los Niveles I, II y III serán obtenidos por quien alcance buenos resultados en el desempeño en la ejecución artística, individual o grupal, que además muestre evidencias de la articulación de la ejecución artística con otras funciones

académicas como la Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías.

Los Niveles IV, V y VI corresponden a quien muestre resultados sobresalientes por su calidad en la ejecución artística individual o grupal que demuestre integralidad en las cuatro funciones académicas: Docencia, Generación, Aplicación y Distribución del Conocimiento, Gestión Académico-Administrativa y Tutorías.

VII. Causales de suspensión temporal o definitiva

Los estímulos podrán suspenderse de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V Artículos 41 y 42 de los Lineamientos del PEDEA.

VIII. Acciones y fechas

1. Registro para participar en línea al Programa, del 11 de mayo de 2021 al 21 de mayo de 2021 en la siguiente ruta: Portal UV (<https://www.uv.mx>)>MiUV>DEA>PEDEA 2019-2021

2. Registro en línea de actividades y productos realizados: a partir del 11 de mayo de 2021 al 28 de mayo de 2021 en la siguiente ruta: Portal UV (<https://www.uv.mx>)>MiUV>DEA>PEDEA 2019-2021

Así mismo hará la entrega de evidencias digitales al Director del Grupo Artístico de adscripción, para posteriormente cargarlas en OneDrive. El Ejecutante Artístico enviará al correo electrónico: epdgada@uv.mx, el informe de productividad en archivo digital debidamente firmado, con copia al Director del grupo artístico respectivo.

3. Publicación de resultados: 25 de junio de 2021.

4. Período de recurso de revisión de resultados por indicadores no considerados por las Fuentes de Información: 25 de junio de 2021 al 1 de julio de 2021. El ejecutante deberá solicitar por escrito al Departamento de Evaluación, de la DGDAIE la revisión respectiva y presentar las pruebas que la sustentan.

5. Entrega de dictámenes finales: 27 de agosto de 2021.

6. Las inconformidades con los resultados de evaluación procederán en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en los artículos 39 y 40, Recurso de Apelación, de los Lineamientos del PEDEA. El resultado del recurso de Apelación es inapelable.

7.- Primer pago del periodo: segunda quincena de mes de septiembre (retroactivo al mes de abril) 2021. A los ejecutantes que ejerzan apelación se les efectuará el pago en la segunda quincena del mes de octubre de 2021.

8.- Último pago del período: segunda quincena de marzo de 2023.

IX. Información complementaria

1. Los Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística son beneficios económicos independientes del salario, por lo que no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente y en consecuencia, no podrán estar bajo ninguna circunstancia sujetos a negociaciones con organizaciones sindicales o estudiantiles, así como tampoco podrán ser exigibles ante otra autoridad administrativa ni jurisdiccional.
2. El apoyo económico destinado al Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística, se hará efectivo siempre y cuando se apruebe la partida anual presupuestal correspondiente al PEDPA. El estímulo se suspenderá en forma definitiva, cuando el Gobierno Federal dé por terminado el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico.
3. Los procesos de evaluación, lineamientos particulares, puntajes y requisitos comprendidos en este programa, derivan de los Lineamientos vigentes del PEDEA 2019-2021.
4. Los aspectos no considerados en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión del Consejo Universitario para el Seguimiento y Evaluación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico y la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa.

Atentamente

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Xalapa, Ver., 11 de mayo de 2021.

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González
Rectora